Mercado

Los concursos de acreedores en el ‘real estate’ crecen un 4% hasta junio

En 2012, las empresas inmobiliarias que presentaron concurso de acreedores en España fueron 1.225, mientras que, en 2013, año en que la crisis económica golpeo con más dureza al sector, 1.549 empresas del negocio inmobiliario entraron en los juzgados.

EjePrime
14 jul 2017 - 09:50

Si bien se encuentra en recuperación, algunas compañías del negocio inmobiliario no han logrado esquivar la larga sombra de la crisis económica. En el primer semestre del año, 310 empresas del sector inmobiliario entraron en concurso de acreedores, un 4% más que en el mismo periodo del año anterior, cuando se registraron 298 concursos de acreedores, según el *Baremo Concursal* elaborado por la consultora **PwC**.

El inmobiliario se cuela como uno de los sectores que ha tenido mayor peso en la actividad concursal total producida en España durante este semestre, junto a construcción y distribución/comercio, que representan el 76% del total. En concreto, el negocio inmobiliario representa el 15%.

Si bien el *real estate* en España continúa siendo uno de los sectores con más presencia en el *Baremo Consursal* de PwC, lo cierto es que año a año ha ido disminuyendo su peso. En 2012, las empresas inmobiliarias que presentaron concurso de acreedores en España fueron 1.225, mientras que, en 2013, año en que la crisis económica golpeo con más dureza al sector, 1.549 empresas del negocio inmobiliario entraron en el juzgado.

En 2014, 2015 y 2016 las aguas se calmaron para el *real estate* en España, siendo 1.071, 808 y 594 empresas las que tuvieron que acogerse a concurso de acreedores durante esos ejercicios, según se desprende del informe de **PwC**.

https://www.ejeprime.com/mercado/los-concursos-de-acreedores-en-el-real-estate-crecen-un-4-hasta-junio

El presente contenido es propiedad exclusiva de EJEPRIME EDICIONES, SLU, sociedad editora de EjePrime (www.ejeprime.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.